



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE
LA SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 13 FEB 2007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 057

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **ING SEGUROS DE VIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

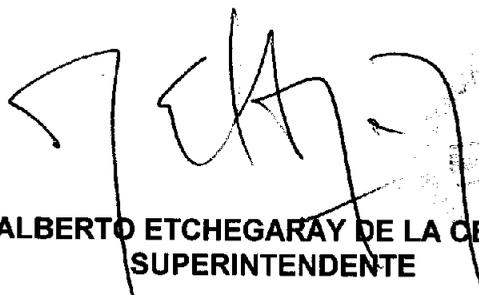
RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **ING SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2006 y reducida a escritura pública el 9 de enero de 2007 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Se autorizó la existencia de la sociedad por Resolución Exenta N° 14 de 2 de febrero de 1989 con el nombre de Compañía de Seguros de Vida Cruz Blanca S.A..

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



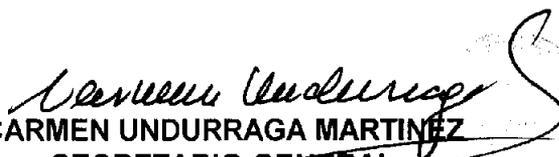
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

0 5 7 de fecha **13 FEB 2007**, esta
CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N°
Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **ING SEGUROS DE VIDA S.A.**,
acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2006 y reducida a
escritura pública el 9 de enero de 2007 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices
Narducci, domiciliado en Avenida El Bosque Norte 047, Las Condes, Santiago.

La reforma consiste en disminuir el número de directores de 7 a 5. Se modifica artículo quinto de los
estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 13 FEB 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

0034
15.01.07



FISC IDCFE

Santiago, enero 11 de 2007
FV-C021/2007



2007010003005

12/01/2007 - 13:15

Operador: LADIAZ

Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Alberto Etchegaray de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Bernardo O'Higgins N° 1449 piso 9°
Santiago

De nuestra consideración:

Adjunto encontrará dos copias de la escritura pública de fecha 9 de enero de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, que contiene el acta de la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de ING Seguros de Vida S.A., celebrada el día 19 de diciembre de 2006, que acordó la disminución del número de directores de 7 a 5.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se proceda a la aprobación de dicha reforma de estatutos y se dicte al efecto la Resolución y el Certificado correspondiente, para los efectos de proceder legalmente a su formalización.

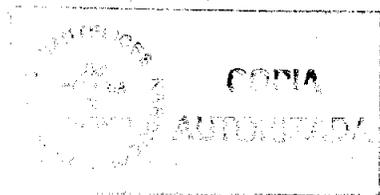
Saluda atentamente a usted,

Guillermo Osses García
Gerente General
ING Seguros de Vida S.A.

Se adjunta: Lo señalado.
JDL/EFO/gss



S.V.S.	
FISCALIA SEGUROS	
N° INGRESO	
32-2007	2007
FECHA 15-01-07	



REPERTORIO N° 176-2007

REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA DE ACTA
DÉCIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

"ING SEGUROS DE VIDA S.A."

4404527/#####/allo
 9/1
 En Santiago de Chile, a nueve días de Enero de dos mil siete, ante mí, **HUBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don **EDUARDO ANDRÉS FERNÁNDEZ QUIROGA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos ocho guión ocho, domiciliado para estos efectos en Avenida Suecia número doscientos once, piso dieciocho, comuna de Providencia; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **"DÉCIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ING SEGUROS DE VIDA S.A.** En Santiago, a diecinueve de diciembre de dos mil seis, a las cero nueve: cero cero horas, se llevó a efecto en Av. Suecia doscientos once, piso dieciocho, la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de **ING Seguros de Vida S.A.**, bajo la presidencia del señor Sergio Baeza Valdés y actuando como secretario el abogado señor Joaquín Del Real Larraín. Se encontraban presentes los siguientes accionistas: * ING Insurance Chile Holdings S.A., representada por don Sergio Baeza Valdés, por tres millones ^{3 249 596} doscientas cuarenta y nueve mil quinientas noventa y seis acciones, e * ING S.A.,

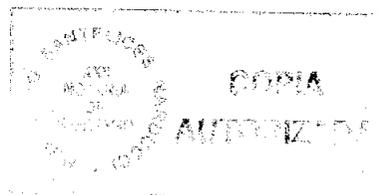
7 786.546

representada por don Sergio Baeza Valdés, por siete millones setecientas ochenta y seis mil quinientas cuarenta y seis acciones. Total: once millones treinta y seis mil ciento cuarenta y dos acciones, que representan el cien por ciento de las acciones emitidas. **PRIMERO: PODERES.** El Presidente solicitó a la Junta la aprobación de los poderes revisados previamente y encontrados conforme a derecho. La Asamblea les prestó su aprobación. **SEGUNDO: CONVOCATORIA.** El Presidente hizo presente que se ha dado cumplimiento a todas las normas que las leyes y los estatutos prescriben para la celebración de la Junta. En efecto: a) El Directorio acordó convocar a esta Junta en sesión número doscientos seis de quince de noviembre de dos mil seis; b) Se envió con fecha treinta de noviembre de dos mil seis una citación a los accionistas con una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta; c) Se dio aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta enviada por mano el treinta de noviembre de dos mil seis. **TERCERO: NOTARIO PUBLICO.** Por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre la materia contemplada en el número dos del artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se encuentra presente el Notario Público don Humberto Santelices Narducci. **CUARTO: INSTALACIÓN DE LA JUNTA.** Encontrándose presentes y debidamente representadas once millones treinta y seis mil ciento cuarenta y dos acciones, que representan el cien por ciento de las acciones emitidas, y habiéndose dado cumplimiento a todas las formalidades, el Presidente declaró instalada la Junta y abierta la Sesión. **QUINTO: FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que el

11.036.142 ✓

15/11/06 ✓
30/11/06 ✓

11.036.142 ✓



Acta de la presente Junta, fuera firmada por el Presidente, el Secretario, y los representantes de todos los accionistas presentes. **SEXTO: DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.** No asistió delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros. **SÉPTIMO: OBJETO DE LA JUNTA.** El Presidente señala que a la presente Junta corresponde pronunciarse sobre las siguientes materias: Uno.- Reformar los estatutos sociales, con el objeto de reducir el número de directores de siete a cinco. Dos.- Adoptar los demás acuerdos complementarios para tramitar la modificación de los Estatutos Sociales. **OCTAVO: ANÁLISIS DE LAS MATERIAS DE LA JUNTA.** El señor Presidente señala que el Directorio ha propuesto reducir el número de directores de la sociedad, atendido el hecho que bajo la actual estructura de la sociedad y los costos asociados, se hace recomendable disminuir el número de directores de siete a cinco. En mérito de lo anterior, sometió a la consideración de los señores accionistas la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, para sustituirlo por el siguiente: "Artículo Quinto: La administración de la sociedad corresponderá a un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas, que durarán tres años en sus funciones, al término de los cuales se renovarán totalmente y que podrán ser reelegidos. El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del Directorio, que lo serán también de la sociedad. ✓ El Vicepresidente, en ausencia del Presidente, hecho que no será necesario acreditar ante terceros, lo reemplazará en todas las funciones y atribuciones propias de dicho cargo, contenidas en la ley y en los estatutos

sociales. NOVENO: ACUERDOS. Uno.- Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social relativo a la administración: Por unanimidad se acuerda aprobar la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos expuestos por el señor Presidente, sustituyéndolo por el siguiente: "Artículo Quinto. La administración de la sociedad corresponderá a un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas, que durarán tres años en sus funciones, al término de los cuales se renovarán totalmente y que podrán ser reelegidos. El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del Directorio, que lo serán también de la sociedad. El Vicepresidente, en ausencia del Presidente, hecho que no será necesario acreditar ante terceros, lo reemplazará en todas las funciones y atribuciones propias de dicho cargo, contenidas en la ley y en los estatutos sociales." Dos.- Adopción de los demás acuerdos complementarios para tramitar la modificación de los Estatutos Sociales. A continuación la Junta, acordó por unanimidad, facultar al Directorio para adoptar los demás acuerdos que la materialización de la modificación aprobada exigiere. La Junta acordó también, por unanimidad, facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de esta asamblea y/o de su extracto o certificado emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren procedentes, conforme a la ley y realicen las demás tramitaciones que haya lugar. De igual forma, acordó facultar al Gerente General o a quien lo subroge para solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros



formalización de esta reforma de estatutos sociales, pudiendo realizar todas las gestiones que procedan para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por esta Junta Extraordinaria de Accionistas. **DÉCIMO: REDUCCIÓN A ESCRITURA**

PUBLICA. Se facultó a los señores Sergio Baeza Valdés, Joaquín Del Real Larrain y Eduardo Fernández Quiroga, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan total o parcialmente a escritura pública la presente acta y la certificación del notario, sin esperar su aprobación, la que en todo caso, se entenderá otorgada al estar firmada por los representantes de los accionistas designados para este efecto. Sin haber otro punto que tratar, se levantó la sesión siendo las ^R cero nueve:treinta horas. Firmado: Sergio Baeza Valdés, ^u Presidente; Joaquín Del Real Larrain, Secretario; Sergio Baeza Valdés, ING Insurance Chile Holdings S.A.; Sergio Baeza Valdés, por ING S.A. **HOJA DE**

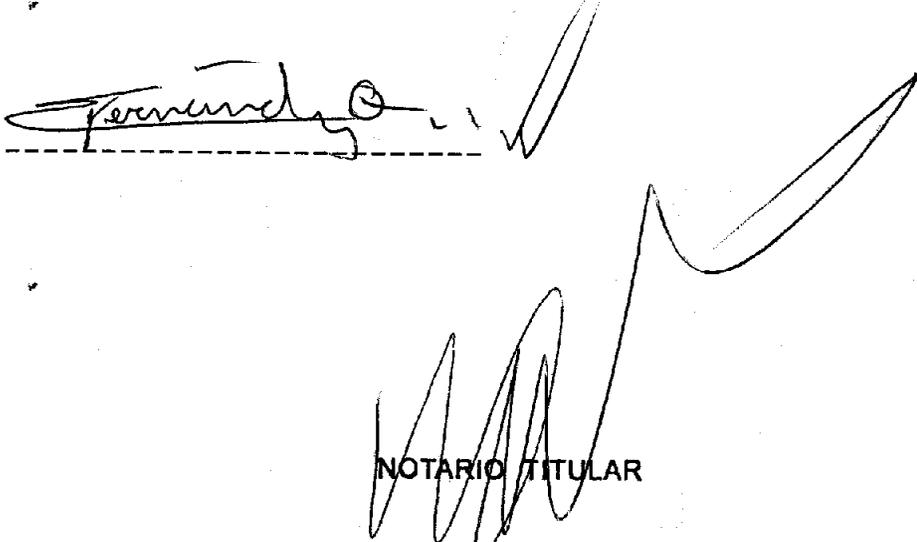
ASISTENCIA DÉCIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ING SEGUROS DE VIDA S.A. DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL

SEIS. Uno.- ING Insurance Chile Holdings S.A., representada por don Sergio Baeza Valdés, ^{3.249.596} por la cantidad de tres millones doscientas cuarenta y nueve mil quinientas noventa y seis acciones de ING Seguros de Vida S.A. Dos.- ING S.A., representada por don Sergio Baeza Valdés, ^{7.786.546} por la cantidad de siete millones setecientos ochenta y seis mil quinientas cuarenta y seis acciones de ING Seguros de Vida S.A. **Total:** ^{11.036.142} **once millones treinta y seis mil ciento cuarenta y dos acciones que representan el cien por ciento de las acciones**

emitidas. Firmado: Sergio Baeza Valdés por ING Insurance Chile Holdings Ltda.; Sergio Baeza Valdés por ING S.A.; Sergio Baeza Valdés, Presidente; y Joaquín Del Real Larrain,

Secretario. **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe certifica que asistió a la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "ING SEGUROS DE VIDA S.A." a que se refiere el acta que antecede, la que se celebró en el lugar, día y hora que se señalan en la referida acta; y que ésta es una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión. - Santiago, diecinueve de Diciembre de dos mil seis. Hay firma y timbre Humberto Santelices Narducci, Notario Público". Conforme con su original que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-

19/12/06



NOTARIO TITULAR

ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL, SANTIAGO 09 ENE. 2007

